HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Localidad de Obispo Trejo General Paz N° 725 – Dpto. Río Primero - Córdoba

ORDENANZA N° 701/2020

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1°: Fijase el PRESUPUESTO DE GASTOS de la Administración Municipal que regirá para el año 2021 en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CIEN MIL (\$167.100.000,0) de acuerdo al detalle que figura en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.-

Art. 2°: Estimase el PRESUPUESTO DE INGRESOS de la Administración Municipal que regirá para el año 2021 en la suma de PESOS PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CIEN MIL (\$167.100.000,0) de acuerdo al detalle que figura en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.-

<u>Art. 3°:</u> Fijase, a partir del 1° de Enero de 2021, el número de cargos correspondientes a la Planta Permanente de Personal que por Categoría y Cargos se detalla en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.-

Las remuneraciones del personal permanente de la administración central, organismos descentralizados y/o autárquicos se regirán por las disposiciones establecidas en el estatuto municipal y sus modificatorias.

<u>Art. 4°: REGIMEN DE CONTRATACIONES</u>: Se mantiene la vigencia del Régimen de Contrataciones aprobado por Ordenanza N° 680 y sus modificatorias.-

Art. 5°: PLAN DE OBRA: Fijase el plan de obra cuyo detalle se adjunta en forma anexa a la presente.-

Art. 6°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de OBISPO TREJO a los 28 días del mes de Diciembre de 2020, acta Nº ______. -